

Expediente: **569/25**

Carátula: **CORVALAN WALTER RENEE C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - CORVALAN, Walter Renee-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 569/25



H105025677877

JUICIO: CORVALAN WALTER RENEE c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°569/25

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Proveo presentación efectuada digital por el letrado Sergio Adrian Drocchi el 19/05/25:

Por acreditado digitalmente a través del portal SAE, bonos profesionales, tasa de justicia y boleta ley 6059, téngase presente y agréguese.

Por recibido Oficio Ley 22.172 de referencia, tengo presente y en virtud de la autorización contenida en el mismo, tengo al letrado SERGIO ADRIAN DROCCHI por apersonado, con domicilio legal constituido en casilla digital N° 20-35855229-4 en el carácter invocado, desele intervencion de Ley.

En la próxima presentación denuncie el letrado presentante el número de su celular.

1. En consecuencia y dando cumplimiento con lo ordenado, **CITO** a los testigos propuestos a fin que comparezca a prestar declaración el día **19 de junio de 2025** a horas **08:00**.

2. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 3, ubicada en el edificio de Tribunales sito en calle Lamadrid N° 420, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse **15 minutos** antes de la hora señalada.

3. A los fines de la notificación, proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripcion del presente proveído en su parte pertinente.

4. En mérito a lo dispuesto por los arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este

cuaderno de prueba, fijar nuevas fechas de audiencia y todo otro trámite que requiera el presente medio probatorio.

5. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97ter del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.

6. OFICIESE al Juzgado Nacional del Trabajo N° 22, a cargo de la Dr. Héctor Horacio Kappiuk, Juez, a fin de que NOTIFIQUE a las partes, lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba.

Asimismo, se peticiona al estimado colega oficiado, que una vez notificados, se sirva remitir la notificaciones practicadas con debida antelación a la fecha de la audiencia establecido. YYND-569/25.

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.